

ACTA Nº 1

REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO ASESOR DE GRADO

15 de febrero de 2022

En la ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidos, siendo las 9:00 horas, comienza la reunión virtual a través de Hangouts Meet del CONSEJO ASESOR DE GRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; reunión que es presidida por la Secretaria de Asuntos Académicos, Mgtr. Ing. Claudia Guzmán, y se integra la Dra. Mirta Valentich, Subsecretaria de Posgrado. Invitado Dr Manuel Velasco

Participan los siguientes integrantes del Consejo Asesor, a saber: **Lic. Sebastián Peña** de la Facultad de Artes, **Dra. Silvia Patricia Gil y Pablo Mansilla** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **Arq María Marta Mariconde** de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, **Lic. Laura Vargas** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Dra. Rosa Argento y Dr. Oscar Margaría** de la Facultad de Ciencias Económicas, **Dra. Gabriela Sacci**, **Biol. Analía González y Dr. Rodrigo Bruni** por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, **Dra. Patricia Paglini y Dra Marta Fioll de Cuneo** de la Facultad de Ciencias Médicas, **Dr. Luis Olcese** de la Facultad de Ciencias Químicas, **Lic. Sabrina Bermúdez y Lic Eliana López** de la Facultad de Ciencias Sociales, **Dr. Gisella Javurek** de la Facultad de Derecho, **Esp. Gustavo Gimenez** de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **Lic. Ana Calvo y Lic María Dolores Trebuçq** de la Facultad de Lenguas, **Dr Daniel Fridlender** de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, **Dra. María Matilde Usin y Pablo Fontanetti** de la Facultad de Odontología, **Lic Laura Romera Largo** de la Facultad de Psicología, **Lic. Vanina Angiono** de la Escuela de Fonoaudiología, **Lic Mariana Laquis** de la Escuela de Nutrición, **Dra. Alicia Ramírez** de la Escuela de Tecnología Médica, **Lic Mara Martinez y Lic Sofía Perotti** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, **Lic Gloria Longoni** de la Escuela de Enfermería, **Ing Fernando Lombroni** Colegio Nacional de Monserrat.

Temario de la Reunión de hoy:

-Tratamiento del material enviado para su lectura y análisis:

a) borrador de la propuesta normativa de la UNC, para la clasificación de horas presenciales y a distancia de cada espacio curricular, tomando en cuenta los aportes del Documento emitido por CONEAU en Dic. 2021 "Consideraciones sobre las estrategias de hibridación en el marco de la evaluación y la acreditación universitaria frente al inicio del ciclo lectivo 2022".

b) link al cuadro resumen con  
ejemplificaciones: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ijLiaxfLFI-s6xbuXn4vr9-mNEBFceRF/edit?usp=sharing&ouid=118340784346039385557&rtpof=true&sd=true>

Toma la palabra el Dr. Manuel Velasco, a finales de diciembre 2021, CONEAU compartió un Documento en el cual hace una propuesta de clasificación de horas presenciales y a distancia, vinculado a una interpretación de la Resolución Ministerial Nº 2641/2017 marco normativa de la Educación a Distancia.

La UNC anticipándose a lo manifestado por CONEAU de tener presente la Res Min 2641 y con un consenso previo del CIN, aunque este organismo no ha emitido aún un documento, pensando en el 2022, elaboró este Documento que se pone a consideración, y que trata de clases virtuales sincrónicas, entre otros

presupuestos. CONEAU advierte, si van a presentar carreras a procesos de acreditación, y van a hacer uso de la virtualidad tener en cuenta el marco normativo de la educación a distancia.

Existe consenso que las clases virtuales sincrónicas se pueden considerar presenciales, en cuanto y cuando reúnan ciertas características y condiciones. Para una gran cantidad de actividades es muy útil, para otras no podrá ser aplicado. Una resolución ministerial a nivel nacional del año 2019, que describe estándares y tiene un cuello de botella que es el concepto de suficiencia, y debe ser definido y justificado por las propias universidades. En ese marco, se debe establecer lo que es una clase presencial física y lo que es una educación mediada por tecnologías, que con ciertas condiciones la clase sincrónica sería igual a la clase presencial.

Toma la palabra Claudia Guzmán, previo a elaborar este documento, hubo comunicaciones telefónicas en diciembre con Ana Filippa de CONEAU y con la DNGU del Ministerio de Educación de la Nación, Roxana Puig, a quien le pareció correcto y bien esta línea de presencialidad sincrónica dentro de las actividades académicas. No se está haciendo algo, que no se haya conversado con los que están supra nuestro y que deben dar la aprobación final, se viene consultando y acordando desde diciembre 2021. Ministerio solicitó que cuando hayamos definido un acto administrativo, se lo comuniquemos oficialmente para tener presente cuál es la concepción que tendrá la UNC en relación a presencialidad y sincronía.

Toma la palabra Dolores Trebucq y plantea dudas sobre el Artículo 2º del Documento, en relación a la palabra “delegar” en las Facultades el cumplimiento de estas disposiciones y la garantía de adecuado desarrollo de la mismas. La dificultad se presenta en las consecuencias que podría tener, por ejemplo, que cada docente decida sólo dar clases por meet y no retomar la presencialidad física. Existe mucha incertidumbre. Sería poco aplicable este dominó para los alumnos, si cada docente elige modalidades diferentes. Propone más flexibilidad en los términos porque no cree que las Facultades estén en condiciones de garantizar esto.

Claudia Guzmán, responde que escribir este documento, elegir cada una de las palabras en cada artículo fue muy difícil... cada unidad académica maneja su disciplina de acuerdo a las condiciones que sean necesarias para su desarrollo y por otro lado CONEAU, pide una documentación más estricta, entonces las Facultades se tendrán que poner a pensar de qué manera cumple con estos requisitos tecnológicos, pedagógicos y administrativos, ahí es el trabajo entre SIED, el SIED de cada Facultad y Secretarios Académicos para garantizar la presencialidad sincrónica. No se puede ser flexibles porque ayer CONEAU agregó nuevos documentos donde es mucho más exhaustivo, en cuánto a qué hay que garantizar, vamos a compartir esos documentos.

Manuela Velasco, se planteó en una reunión del CIN del año pasado, la presencialidad no tiene un “SIED” un sistema de educación presencial, para la virtualidad se piden muchas cosas, requisitos y condiciones, en analogía, dictar la clase en una plaza o en la calle, no es válido ni institucional porque se debe tener un ámbito oficial, la virtualidad tiene que ser a través de una herramienta institucional y válida, por eso se plantea establecer conceptos y condiciones si es que la UNC va querer ir a una modalidad híbrida o con tecnologías para luego acreditar en CONEAU .En emergencia los docentes llevamos adelante clases con recursos que teníamos a mano , pero ahora habría que institucionalizarlo .

Sebastián Peña, la duda sigue siendo la misma que en la reunión anterior, no existen espacios físicos adecuados ni una cantidad de docentes para duplicar o triplicar las comisiones sobre todo en los primeros años con alumnos en número de 500 /700, no hay estructura docente para los teóricos en distintas modalidades, ni aulas físicas. Pregunta si habrá margen para combinar la modalidad, se podrá dar teóricos por meet y las evaluaciones y trabajos prácticos con carácter presencial físico.

Claudia Guzmán, responde que sí existe la posibilidad de combinar, no se definió en este Documento el tema de los exámenes, pero hay un documento del CIN, que recomienda evaluaciones con carácter presencial físico. En este sentido, cada unidad académica debe originar un acto administrativo del H Consejo Directivo que muestre cómo se desarrollarán las actividades del plan de estudios en el año 2022, y para favorecer esa tarea desde la SAA se está elaborando una grilla muy sencilla que servirá para el acto administrativo necesario que dará respaldo para cuando CONEAU pregunte cómo se trabajó en el año 2022.

Sebastián Peña ya solicita a los docentes que agreguen en los programas, las condiciones de cursado, porque es necesario establecer para docentes y alumnos, las modalidades y requisitos, es necesario tener normativas en relación a esto.

Claudia Guzmán manifiesta, que justamente por eso es la premura en todos los Consejos afectados a estas actividades, para acordar y que este Documento vaya a Jurídicos y al H. Consejo Superior para su aprobación y emitir allí el segundo Documento que desde la SAA ya está listo para su socialización. Luego, si a partir del año 2022, se quieren introducir éstas nuevas modalidades en forma permanente a futuro, habrá que hacer nuevas presentaciones de planes de estudios más organizados y con más detalle ante Ministerio de Educación de la Nación para su aprobación. Pero eso será para más adelante, ahora es tratar de quitar incertidumbres.

Sabrina Bermúdez, muchas de las consultas fueron aclarando las dudas, pero quiere reforzar algunas consultas, en ese acto administrativo que se aprobará ¿en sus considerandos se establecerá exclusivamente estas condiciones sólo para el año 2022?

Claudia Guzmán responde que no será sólo para el 2022, es algo más general, es un cambio de paradigma lo que estamos acordando por eso se piensa que será aprobada por Ordenanza del H Consejo Superior.

Sabrina Bermúdez pregunta si entonces esta nueva normativa deberá ser incorporada a los planes de estudios para el 2023.

Manuel Velasco aclara que esta propuesta sería una normativa adicional a lo que ya se estaba haciendo, pero saca de la emergencia, y a los fines de planificar, contar con herramientas. Es un marco general que no obliga a tener clase presencial sincrónica, sólo si van a optar por esa modalidad en algunas de las asignaturas, en algunas de las actividades de esas asignaturas, contar con estas definiciones. Puede ser aplicable a pandemia o bien sostener lo que fue positivo y se implementa a futuro. Se deja libertad para la adecuación, no es mandatorio. Cada Facultad puede optar por la presencialidad física como antes.

Sabrina Bermúdez, la FCS tiene dificultad porque no tiene condiciones presupuestarias para asumir el Artículo 2 “delegarle los requisitos tecnológicos”. Entonces, ¿quién va a garantizar esto, será la Universidad? Guzmán dice que hay que conversarlo con Miguel Montes por el tema de aulas comunes virtuales.

Daniel Fridlender de FAMAFA, expresa que no está claro el Artículo 2º, no está claro quién decide qué espacio curricular puede optar por tal modalidad y sobre los tecnológicos también debe aclararse que es la Universidad, la que debe hacerse cargo. Respecto a la grilla que se compartió, existen otras posibilidades de opciones que no están consideradas.

Claudia Guzmán, manifiesta que la grilla es solamente orientativa de uso interno que no formará parte de la Ordenanza/Resolución, y que puede ser modificada de acuerdo a la necesidad y naturaleza de cada unidad académica. Cuando delega la potestad es en el Decano y autoridades, no en cada uno de los docentes.

Daniel Fridlender sería una resolución que alguien podría esgrimir que lo faculta a tomar decisiones sobre modalidad

Manuel Velasco, esto no modifica ni suplanta la normativa de plan de estudios, hoy se tiene una resolución ministerial que aprueba la propuesta del HCS, si la UA quiere modificar eso debe generar nueva propuesta que ya no sería de emergencia, si no que muta el paradigma y debería ser convalidado por Ministerio, no puede ser decisión de cada docente.

Fridlender, pensé que ya se puede aplicar ahora, de inmediato. Guzmán superado el 30% de horas a distancia, debiera tener nueva aprobación en el SIED, tener todo el circuito de nueva a probación. Ahora, esto es para aplicar a este año 2022, contar con una definición de presencialidad, sin excederse del 30% de educación mediada por tecnología, sería de carácter transitorio, pero estas definiciones, si resultan favorables podrá extenderse a futuro con nuevas aprobaciones de planes de estudios bajo esta mirada.

Laura Vargas cuando uno va armando la grilla, para la elección virtual sincrónico o presencial físico es para el estudiante, pero no es una modalidad para el docente. El mensaje sea claro para los docentes debe estar en el espacio físico de la Facultad.

Claudia Guzmán, si usa el meet institucional puede estar en su casa, no hace falta estar en la Facultad.

Laura Vargas, esto debe ser gradual porque si una asignatura se dicta presencial y la siguiente virtual al alumno se le complica muchísimo.

Claudia Guzmán, la idea es flexibilizar y aprovechar lo positivo que dejó la pandemia.

Fernando Lombroni , con respecto a la organización se necesita una ingeniería importante, por ejemplo tres materias en un día con una diferencia de diez minutos entre una y otra , si cada uno decide virtualidad y el siguiente presencial , se complica muchísimo , 2) hasta donde se puede aplicar si docentes y alumnos no tienen celulares, computadoras, banda ancha etc para esto.3) en el punto 1 sobre identificación, tuvimos problemas con las cámaras, y muchos no querían por cuestiones de privacidad.

Claudia Guzmán la Facultad tiene espacios físicos para que se utilice con estas finalidades, cuando no tenga condiciones en su domicilio. En relación a la identidad lo ideal sería que se logeen cuenta @mi.unc, con lo cual el meet lo deja registrado.

Manuel Velasco, está muy bien las inquietudes que surgen, me parece importante subrayar esto, nosotros teníamos presencialidad pura, muy poco de virtualidad. La pandemia instauró otras actividades que aparecen a futuro como beneficio en la mejora calidad enseñanza. En ese sentido, es una normativa que busca mejorar las condiciones del cursado de la carrera, el docente no puede elegir, es la Facultad la que va a establecer cómo mejorar el cursado, se debe considerar las condiciones de los alumnos y es abrir oportunidades, es una normativa pensada con flexibilidad, para mejorar y mantener la permanencia.

María Belén Espoz Dalmaso, esta es mi primera reunión, soy de Comunicación. Tengo varias dudas, A) en nuestra Facultad, también hay dificultades para la identificación en la virtualidad, (muchos ni si quiera pueden generar usuario @unc) en la reglamentación habría que aclarar que se haría por la cuenta oficial de la UNC. B) esta nueva reglamentación sólo se aplica al cursado o a la examinación también? me gustaría que quede más claro, C) el acto administrativo que debe generar la unidad académica, implicaría cambios en el régimen de enseñanza aunque sea transitorio para el 2022? y por último D) cómo se interpreta del 30% de la actividad a distancia, es por asignatura? Por carrera? Cada comisión hacia su interior marca el 70% /30%?

Claudia Guzmán, los exámenes no están comprendidos en este proyecto, ya que eso depende de la naturaleza de cada disciplina. Sobre los porcentajes del 30 /70 para determinar si es educación a distancia o presencial, se debe tomar el total de las actividades de la carrera incluido el trabajo final.

Manuel Velasco, lo que se plantea es la necesidad de establecer fuera de la pandemia a futuro que requieran modificar la presencialidad como se interpretaba antes, deberían ir planteando las cuestiones operativas y normativas de acuerdo a uso y costumbres de cada unidad académica, así como se toma asistencia, se controla identidad, se debe considerar en virtualidad.

Claudia Guzmán si tenemos el visto bueno más allá de que los consiliarios deciden, lo enviamos a Dirección de Asuntos Jurídicos y se eleva al H Consejo Superior.

Concluye la participación del Dr Manuel Velasco.

Claudia Guzmán, presenta un powerpoint con la Metodología de trabajo de la SAA, especialmente para los secretarios que se incorporan al CAG, le comento trabajo dentro de la SAA, planilla exxel por orden de llegada de cada uno de los expedientes. Por eso se recalca la necesidad de que las consultas se vehiculicen a través de expedientes por GDE

También tenemos sitio web nuevo, área jurídica, donde encuentran normativas académicas específicas.

Power point está a disposición.

María Dolores Trebucq consulta ¿cómo se consideran las ausencias por COVID? Claudia Guzmán responde que hay una propuesta de consiliarios estudiantiles sobre licencia estudiantil por COVID en el HCS para analizar.

Luis Olcese manifiesta si el estudiante no tiene un certificado por COVID porque está aislado, entonces habría que ver cómo se justifica ese tipo de faltas. Depende de la recomendación médica debería quedarse aislado y por eso no contar con un justificativo-. Guzmán se compromete a averiguar que ha pasado con ese expediente en el H. C. Superior de licencias estudiantiles por COVID.

María Matilde Usin, la Facultad de Odontología tiene como protocolo tanto para estudiantes como para docentes, testeos semanales para los no vacunados y 21 días para los vacunados, y los docentes protestan, consulta si sigue siendo obligatorio para la universidad o si habrá modificación.

Claudia Guzmán, responde que no habrá modificación y que se mantendría esa indicación sobre todo para las disciplinas de ciencias de la salud.

Daniel Fridlender comenta que en los medios de comunicación se publicó que la universidad no pediría pase sanitario ni carnet de vacunación si no que haría una campaña de concientización. Guzmán no hay ley que obligue a la vacunación y se discutió consejo superior en presencia de los dos gremios, no se puede obligar a que se vacunen, sí aforo al 100%. Hay facultades que por su naturaleza exigen hisopados. Químicas no tiene nada en particular.

Marta Fioll pregunta qué pasa con los que no se quieren vacunar, Guzmán campaña de concientización, no se los puede obligar.

Laura Vargas, ¿qué pasa con los docentes mayores de 60 años están exceptuados de actividad presencial? Pero tiene que presentar certificado médico, no acreditan la enfermedad. Claudia Guzmán responde que la normativa nacional ya no contempla esa situación por lo tanto no debieran estar justificadas esas ausencias.

Giselle Javureck se planteó un caso particular en Derecho, por eso se consultó al área legal y técnica y quedarían exceptuados actividad presencial los que están incluidos en grupos de riesgo, inmunodeprimidos y oncológicos.

No hay más consultas, estaremos en contacto sobre el expediente que vamos a presentar en el H Consejo Superior y enviaremos un documento para ayudar a cómo implementar las actividades académicas postpandemia.

Se agradece la atención y participación, se cierra sesión a las 11, 17 hs